



Villa Madero, Mich., 05 de mayo de 2025

Vista la autorización efectuada en el Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con el No. 19 (DIECINUEVE), de fecha 22 de abril de 2025 y, toda vez que en el (Programa Operativo Anual) POA, aparece presupuestada la ejecución de la obra denominada **“CONSTRUCCION DE CAMINO SACA COSECHAS EN MADERO, LOCALIDAD DE RANCHO GRANDE.”**, la cual fue aprobada con un monto de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO PESOS 00/00 M.N.), mismo que será ejercido a través del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM); se emite el siguiente:


A C U E R D O:

PRIMERO. Los trabajos de la obra denominada **“CONSTRUCCION DE CAMINO SACA COSECHAS EN MADERO, LOCALIDAD DE RANCHO GRANDE.”**, daran inicio el día **12 de mayo de 2025** y concluirán el día **27 de junio de 2025**. En la obra se realizaran el trazo y nivelacion del terreno con aparatos topograficos, despues se procedera a realizar un despalme del terreno con 20 cm de espesor, posteriormente se iniciara con las excavaciones en tipo A y tipo B y por ultimo realizaremos el afine, nivelacion y compactacion del terreno natural.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el acta de Sesión Ordinada no.19 (DIECINUEVE) se autoriza el monto de **\$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO PESOS 00/00 M.N.)** para la realización de la obra denominada **“CONSTRUCCION DE CAMINO SACA COSECHAS EN MADERO, LOCALIDAD DE RANCHO GRANDE.”**.

TERCERO. La obra tiene un tiempo de ejecución que corresponde a **47 Dias Naturales** con fecha de inicio el día **09 de mayo de 2025** y fecha de Termino el día **27 de junio de 2025**.

 Portal Hidalgo #35

 (459) 341 2004

 presidencia@madero.gob.mx



CUARTO. El honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Madero así como el comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Madero, Michoacán se encargan de la autorización de las obras a ejecutar. Lo que corresponde a la ejecución de las obras se designa a la Dirección de obras públicas, Planeación y Urbanismo.

QUINTO. La Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán es apto para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCION DE CAMINO SACA COSECHAS EN MADERO, LOCALIDAD DE RANCHO GRANDE." y se tiene la capacidad técnica y especializada en la obra civil. Cuenta también con el suficiente equipo de construcción para dar inicio y término a la obra.

SEXTO. Para la ejecución de esta obra se cuenta con el **Proyecto de planta** el cual se encuentra en el expediente de la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero.

SÉPTIMO. De acuerdo a este apartado se hace referencia a las normas y especificaciones de conservación y uso que se establecen en la Ley de caminos y puentes del Estado de Michoacán de Ocampo las cuales fueron consideradas para la realización del proyecto.

OCTAVO. Esta obra cuenta con un programa de ejecución de los trabajos, suministro y utilización de los insumos en el que se programan las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar el objetivo propuesto en el Programa Anual de Obras (POA) del H. Ayuntamiento de Obras.

NOVENO. Por medio de la presente y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en cada apartado la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán se compromete a cumplir en tiempo y forma con la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION DE CAMINO SACA COSECHAS EN MADERO, LOCALIDAD DE RANCHO GRANDE".

Así y con fundamento en lo establecido por los **artículos 40 inciso b) fracción XXV y 123 fracción IV** de la Ley

 Portal Hidalgo #35

 (459) 341 2004

 presidencia@madero.gob.mx



Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; 245 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; 29 fracciones XIX, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Madero, Michoacán; 45 inciso a) fracción VI y 90 del Bando de Gobierno Municipal de Madero, Michoacán; lo acordó y firma el C. BENITO AYALA GARCIA, Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán. CONSTE.

Benito Ayala



C. BENITO AYALA GARCÍA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y URBANISMO

MADERO, MICHOACÁN
2024-2027
OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO



 Portal Hidalgo #35

 (459) 341 2004

 presidencia@madero.gob.mx